

sa, el 2 de mayo de 2005, a las 09:00 horas, y sean designados alumnos.

Los aspirantes que procedan de militar de complemento que ingresen en un Centro docente militar de formación para acceder a los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas por promoción interna, así como los militares profesionales que lo hagan mediante acceso directo, no contemplados en los párrafos anteriores, quedan eximidos de realizar la Fase de Instrucción Militar Básica, y efectuarán su presentación en el Grupo de Escuelas de la Defensa el 29 de septiembre de 2004, a las 09:00 horas.

Si algún aspirante no efectúa su presentación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se interpretará que renuncia a la plaza obtenida.

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Director general, Santos Castro Fernández.

### ANEXO

#### Escala Superior de Oficiales

DNI	Apellidos y nombre
<i>Medicina</i>	
74640417	Fernández Faber, Daniel (4).
28628515	Jiménez Sánchez, Nuria (1).
72972965	Torres Peña, Manuel (1).
54042699	Zamanillo Santiago, Patricia (1).
53715538	Lasko Sánchez, Iván Gabriel (1).
76779309	Quintans Armental, Miguel A. (4).
09324641	Tejeda Fernández, José Luis (2).
52920973	Fernández Flores, Andrés (4).
33457991	Martínez Ávila, David (1).
<i>Farmacia</i>	
70986532	Sánchez Fernández-Pacheco, Silvia (1).
<i>Veterinaria</i>	
11834713	García Serrano, Raquel (1).
09783893	Viñuela Martínez, José Manuel (2).
<i>Odontología</i>	
50204513	Gil Toribio, Roberto (4).
<i>Psicología</i>	
45298431	Jiménez Vicioso, Jesús (4).
52091166	Corroto Ortega, Saturnino (2).
5406753	Caballero García, Fernando (2).
11946074	García Pérez, María del Tobar (2).

Incorporaciones:

- (1) 30ago04, a las 09:00 horas.
- (2) 29sep04, a las 09:00 horas.
- (3) 10ene05, a las 09:30 horas.
- (4) 02may05, a las 09:00 horas.

## UNIVERSIDADES

**14295** RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, con código de habilitación 1/415/0103, convocada por Resolución

de 13 de marzo de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 16 de abril) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de julio de 2004.—La Presidenta, María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

Ilma. Sra. Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

##### Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Código de habilitación: 1/415/0103

Apellidos y nombre: Cabrales Goitia, Antonio. Documento nacional de identidad: 50.809.696.

Apellidos y nombre: Candéal Haro, Juan Carlos. Documento nacional de identidad: 17.206.018.

Apellidos y nombre: Urbano Salvador, María Amparo. Documento nacional de identidad: 22.513.409.

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 13 de marzo de 2003 (BOE de 16 de abril), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

**14296** RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, con código de habilitación 2/470/0103, convocada por Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 16 de abril) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el Área de Conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de julio de 2004.—La Presidenta, María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

Ilma. Sra. Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.